



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

Nº 603-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 20 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Solicitud con Registro de ingreso Nº 6337-2021- MP, de fecha 28 de octubre del 2021, presentado por el Sr. José Choque Manuel; el Informe Nº 461-2021-SGDdeS-GDES/MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2021, emitido por el (e) Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe Nº 1629-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe Nº 427-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe Nº 513-2021-SGDdeS-GDES/MDCN-T, de fecha 10 de diciembre del 2021, emitido por el (e) Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe Nº 1910-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 10 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el informe Nº 472-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2021, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveedor Nº 10995-GM-MDCN-T, de fecha 17 de diciembre del 2021, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194º de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley Nº 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, mediante Solicitud Registro de Ingreso Nº 6337-2021- MP, de fecha 28 de octubre del 2021, se recepciona la solicitud del Sr. José Choque Manuel sobre Reconocimiento de Nueva Junta Directiva de la Asociación "Villa la Frontera", para periodo 2021-2023;

Que, mediante Informe Nº 461-2021-SGDdeS-GDES/MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2021, emitido por el (e) Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, remite opinión favorable a dicha solicitud;

Que, mediante Informe Nº 1629-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el cual remite Opinión Favorable y Recomendación derivar a Gerencia de Asesoría Jurídica para su respectiva opinión legal y/o acto resolutorio;

Que, mediante Informe Nº 427-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, devuelve la documentación a la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social para que emita informe Técnico correspondiente, motivo por el cual la gerencia deja pendiente su opinión legal;

Que, mediante Informe Nº 513-2021- SGDdeS-GDES/MDCN-T, de fecha 10 de diciembre del 2021, emitido por el (e) Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, mediante el cual informa que luego de levantar las observaciones correspondientes, da opinión favorable para el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Asociación "Villa la Frontera", asimismo adjunta al presente la documentación para trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 1910-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 10 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el cual remite el presente para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante informe Nº 472-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2021, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica; en el cual OPINA de forma FAVORABLE el reconocimiento del Reconocimiento de Nueva Junta Directiva de la Asociación "Villa la Frontera", para periodo 2021-2023, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el TUPA. Asimismo se recomienda seguir los trámites correspondientes de acuerdo a la normativa y leyes vigentes;

Que, mediante Proveedor Nº 10995-GM-MDCN-T, de fecha 17 de diciembre del 2021, emitido por Gerencia Municipal, dispone Trámite de Acto Resolutorio;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y el TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General Nº 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN VILLA LA FRONTERA del Distrito de Ciudad Nueva, para el periodo para el periodo 2021 – 2023, conformado por los siguientes miembros de la JUNTA DIRECTIVA que se detallan a continuación:

PRESIDENTE	JOSÉ CHOQUE MANUELO
VICE PRESIDENTE	JUAN TARQUI TOTORA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	SALVADOR JAHUIRA CATACORA
SECRETARIO DE ACTAS	EFRAIN CABRERA ROQUE
SECRETARIO DE ECONOMÍA	VICENTE LAQUI ESPILLICO
FISCAL	PATRICIA QUISPE ESCOBAR
SECRETARIO DE DEPORTE	JUAN ROBERTO COPA COPAJA
VOCAL 01	FABIAN JULI CANDIA
VOCAL 02	PASCUALA PARI YUCRA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para su registro en el LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGDS
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE